

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA**

**DENOMINADA**

**" INDECAUCHO CIA. LTDA. "**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 1.100.000,00  
CAPITAL AUMENTO: USD \$ 150.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1.250.000,00**

**DI: 4,**

**COPIAS.**

++++  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, **EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ** comparece: **El señor ALFREDO PINO MORENO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INDECAUCHO CIA. LTDA**, según consta del documento habilitante que se agrega. -El compareciente es mayor de edad, quien declara



ser de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una mas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alfredo Pino Moreno, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad y plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- La compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de constitución, celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor . Juan Del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y debidamente inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de s/. 12'000.000,00 (Doce millones de sucres ) mismo que se encontraba íntegramente suscrito y pagado dividido en

ciento veinte ( 120 ) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de s/. 100.000,00 ( Cien mil sucres ) cada una.- **b.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de noviembre del año dos mil dos, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió entre otras cosas a aumentar el plazo de existencia de la compañía, por un periodo de treinta ( 30 ) años mas de plazo de veinte ( 20 ) años establecido originalmente en los Estatutos Sociales, el aumento del plazo de duración de los nombramientos que se hagan al gerente y al Presidente de la compañía, estableciéndolo en 5 ( cinco ) años, transformar las participaciones de la compañía expresadas en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cambio de valor de las mismas de USD \$. 4,00 (Cuatro dólares) a USD \$. 1,00 ( Un dólar ) cada una, y, aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD \$. 99.520,00 ( Noventa y nueve mil quinientos veinte dólares), con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 100.000,00 ( Cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **c.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil y de la Propiedad del cantón Otavalo, con fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA, procedió a aumentar el capital social de la



compañía en la suma de USD \$. 100.000,00 ( Cien mil dólares), con lo cual es nuevo capital ascendió a USD \$. 200.000,00 ( Doscientos mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica ).- d.- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 300.000.00 ( Trescientos mil dólares).- e.- Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 360.000.00 ( Trescientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- f.- Mediante escritura pública celebrada el 26 de Junio del dos mil siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha doce de Septiembre del año dos mil siete, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 540.000.00 ( Quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- g.- Mediante escritura

pública celebrada el doce de Junio del dos mil ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha ocho de Octubre del año dos mil ocho, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 920.000.00 ( Novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- **h.-** Mediante escritura pública celebrada el once de Mayo del dos mil nueve, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha veintitrés de Julio del año dos mil nueve, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a aumentar el capital social con lo cual el nuevo capital ascendió a USD \$. 1'100.000.00 ( Un millón cien mil dólares de los estados unidos de Norteamérica).- **i.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Marzo del dos mil diez, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Otavalo, con fecha diez de Mayo del año dos mil diez, la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., procedió a Reformar sus Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al Objeto Social.- **j.-** En sesión de Junta General Ordinaria y Universal de socios de INDECAUCHO CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de Abril del dos mil diez, cuya copia certificada íntegra se adjunta, los socios aprueban elevar el capital social de la compañía de la suma de USD \$. 1'100.000.00 ( Un millón cien mil dólares de



los Estados Unidos de Norteamérica ) a la suma de USD \$. 1' 250.000,00 ( Un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mediante el aporte proporcional de cada socio de las utilidades no repartidas del ejercicio económico de la compañía, comprendido de enero del dos mil nueve a diciembre del dos mil nueve, una vez que se concluya con su proceso de registro se emitirá nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$: 1' 250.000,00 ( Un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ) de un valor unitario de USD \$. 1,00 ( Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por cada participación que pueden emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.-

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social de la suma de USD \$. 1'100.000,00 ( Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a la suma de USD \$. 1' 250.000,00 ( Un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios en la compañía.-

**CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de las Resoluciones tomadas, por este instrumento público conforme lo determina la Ley, el compareciente reforma el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., el cual de hoy en adelante dirán: - **"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-**

El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (USD \$. 1'250.000.00) dividido en un millón doscientas cincuenta mil participaciones indivisibles de un dólar americano, cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:.....

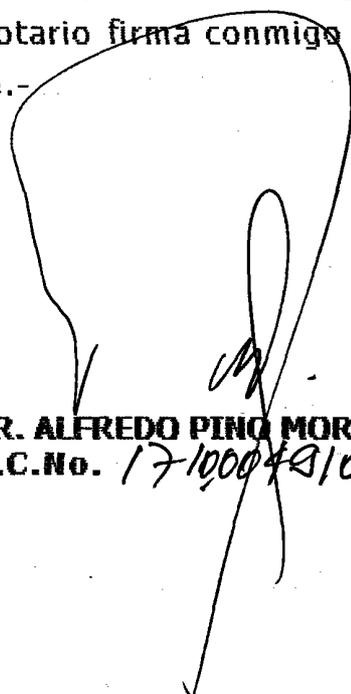
#### COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	86,00 %	946.000,00	129.000,00	1'075.000,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	11,00 %	121.000,00	16.500,00	137.500,00
Ing. Andrés Moreno Jarrín	3%	33.000,00	4.500,00	37.500,00
TOTAL	100 %	1'100.000,00	150.000,00	1'250.000,00

**QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los socios de la compañía, declaran haber realizado el presente aumento de capital de la forma y valores detallados anteriormente, conforme a los libros sociales, y a lo dispuesto por la Ley



de Compañías vigente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **ROBERTO ZAPATA T.**, Abogado, con matrícula profesional número doce mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



**SR. ALFREDO PINO MORENO**  
C.C.No. 1710004810

**FIRMADO ) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO.**

Quito, 17 de Agosto del 2.009

Señor  
**ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**  
Ciudad

De nuestra Consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios, en sesión celebrada el 11 de Mayo del 2.009, nombró a usted **GERENTE de la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA**, por un periodo de **cinco (5) años**.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Novena de los Estatutos al Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

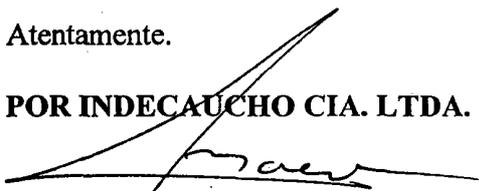
INDECAUCHO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de Septiembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, Dr. Juan del Pozo. La resolución aprobatoria de la Constitución fue expedida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01683 del 6 de Octubre de 1.986.

Posteriormente reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 11 de mayo del 2.009, ante el Notario 29 de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo con fecha 23 de Julio del 2.009.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

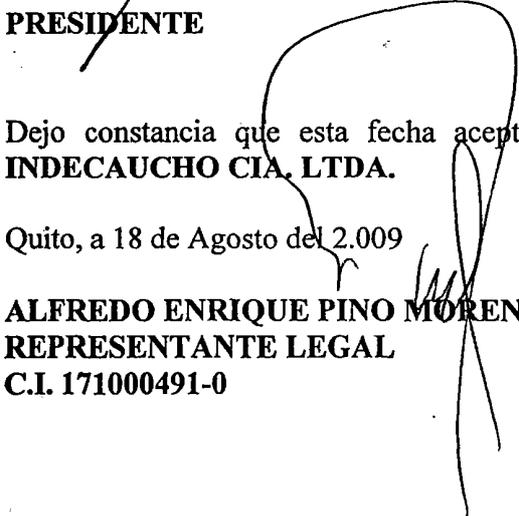
Atentamente.

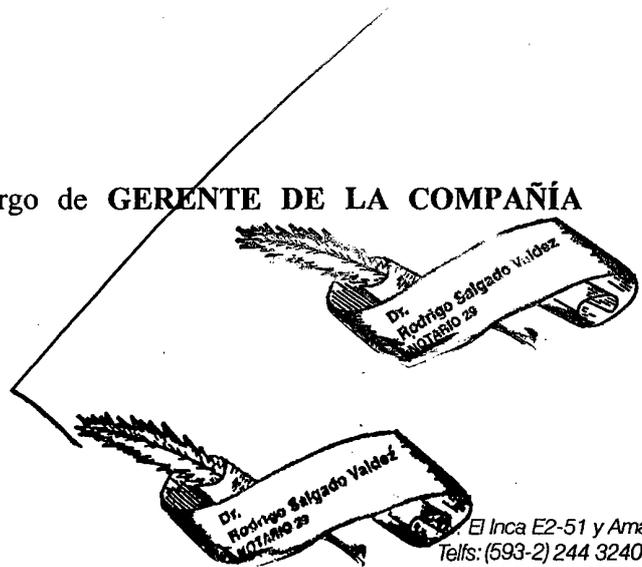
**POR INDECAUCHO CIA. LTDA.**

  
**ING. ANDRES MORENO JARRIN**  
**PRESIDENTE**

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de **GERENTE DE LA COMPAÑIA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

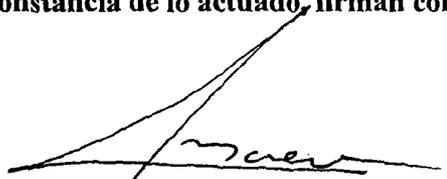
Quito, a 18 de Agosto del 2.009

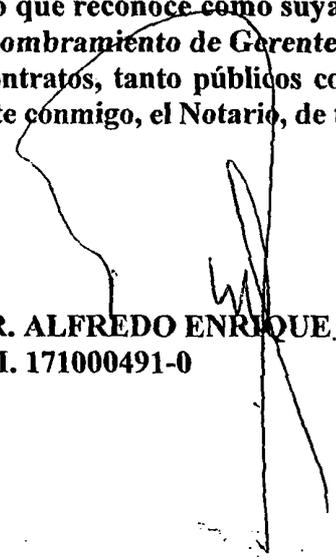
  
**ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**C.I. 171000491-0**

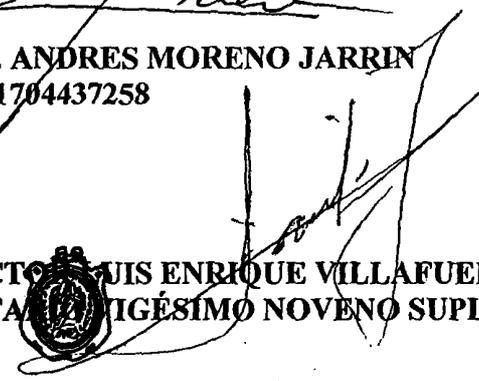


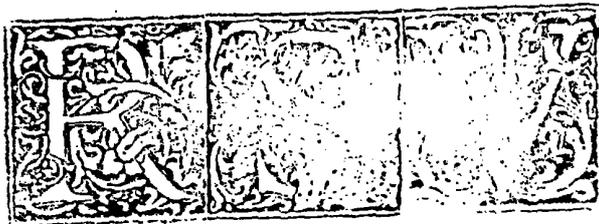
El Inca E2-51 y Amazonas  
Telfs: (593-2) 244 3240 / 3241  
Fax: (593-2) 244 2932  
[www.guantesmaster.com](http://www.guantesmaster.com)  
Quito - Ecuador

QUITO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO E INGENIERO ANDRES MORENO JARRIN EN SUS CALIDADES DE GERENTE Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA INDECAUCHO, y amparados en lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial, previa las advertencias de las penas de perjurio, dicen con juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica, puesta al pie del documento que antecede, (Nombramiento de Gerente General); ya que es la misma que utilizan en todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados.- Para constancia de lo actuado, firman conjuntamente conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.

  
ING. ANDRES MORENO JARRIN  
C.I. 1704437258

  
SR. ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO  
C.I. 171000491-0

  
DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

006

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir EL NOMBRAMIENTO otorgado por la COMPAÑÍA "INDECAUCHO" CÍA. LTDA., a favor de ALFREDO ENRIQUE PINO MORENO, para que desempeñe el cargo de GERENTE, bajo el repertorio número 3538 en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavalo, 30 de Septiembre del 2009

08H17



Responsable:  
Tita Criollo



Dr. Jaime H. Sánchez A.  
Registrador de la Propiedad y  
Mercantil de Otavalo (E)



RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito a, ..... 12 ENE 2010

Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGILANTE NOVENO DEL CANTÓN

Dr. Rodrigo Salgado  
NOTARIO 29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 1090077887001  
**RAZÓN SOCIAL:** INDECAUCHO CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN:** PINO MORLINO ALFREDO ENRIQUE  
**CONTADOR:** CHAVEZ MORALES CARLOS ROBERTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/10/1986 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 16/10/1986  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 19/11/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/12/2009

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**  
 Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: SAN PABLO Calle: CUSIN Número: S/N Intersección:  
 SECUNDARIA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Teléfono Trabajo: 062918005 Fax:  
 062918270 Email: amorenos@indecaucho.com Teléfono Trabajo: 062918270

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

JARTEP  
 452  
 ENE  
 ENE  
 ENE  
 ENE  
 ENE  
 ENE

**SRI DIRECCIÓN REGIONAL NORTE**  
**ABERTOS:** 3  
**CERRADOS:** 0  
**21 DIC. 2009**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO**

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Usuario: REHERAZZO Lugar de emisión: QUITO AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 21/12/2009

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 20/11/2009  
**SRI.gov.ec**

007



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1090077887001  
**RAZON SOCIAL:** INDECAUCHO CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **FECH. INICIO ACT.:** 10/10/1986  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FECH. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

FABRICACION DE GUANTES DE CAUCHO Y LIGAS

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OYAMA O Parroquia: SAN CARLOS Calle: GUSIN Número: 6/N Intersección: SECUNDARIA  
Referencia: FRENTE A ROSAS DEL MONTE Oficina: PB Teléfono Trabajo: 062918005 Fax: 062918278 Email:  
amirano@indecachico.com Teléfono Trabajo: 062918278

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO      **FECH. INICIO ACT.:** 01/08/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDECAUCHO CIA. LTDA      **FECH. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GUANTES Y LIGAS

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICHURU (LA CONCEPCION) Barrio: EL CARMELO Calle: AV. B  
INCA Número: 2551 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: JUNTO A LA IGLESIA EL CARMELO Teléfono Trabajo:  
022443240 Teléfono Trabajo: 022443241 Fax: 022443340 Email: amirano@indecachico.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** ABIERTO      **FECH. INICIO ACT.:** 01/08/2009  
**NOMBRE COMERCIAL:** INDECAUCHO CIA. LTDA      **FECH. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

FABRICACION DE GUANTES Y LIGAS DE CAUCHO.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: LIZ DE AMERICA Calle:  
QUEVEDO Número: S/N Referencia: JUNTO A BALISLAN Teléfono Trabajo: 02741088 Fax: 027411368  
099551268 Email: coahujo@indecachico.com

COD. SC1482Z  
 21 DE AGO. 2009  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
**QUITO**

RAZON: Certificado que la copia fotostática que an...  
cede que obra de ( - foja(s) útil(es) es repro...  
ducción exacta del documento que he sido a la...  
vista, encontrándola idéntica en su contenido...  
todo lo cual doy fe. 12. ENE. 2010  
Quito a...

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INDECAUCHO CIA. LTDA.**

**Fecha: 27 de Abril del 2010**

### **I.- INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL**

En Quito, al 27 día del mes de Abril del 2010, siendo las 10h00, en las oficinas administrativas de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., presidida por el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretario el Gerente de la compañía el señor Alfredo Pino Moreno, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) ANDESCORP GROUP LIMITED, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor Thomas Richardson, propietaria de 946.000 participaciones; 2) señor Francisco Albuja Izurieta, propietario de 121.000 participaciones; y, 3) señor Ing. Andrés Moreno Jarrín, propietario de 33.000 participaciones, lo que da un total de 1'100.000 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD. \$. 1'100.000,00 (Un millón cien mil 00/100 dólares), dividido en 1'100.000 ( Un millón cien mil ) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD. \$. 1,00 cada una.

### **II.- ORDEN DEL DIA**

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% del capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerdan por unanimidad los puntos a tratarse a continuación, que serán objeto de estudio y resoluciones:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2.009.

3.- RESOLVER ACERCA DE LA FORMA DE REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA POR LA SUMA DE USD. \$. 374.780.08 Y EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD. \$. 150.000.00

4.- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO, DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LO REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL.

### **III.- INTERVENCION DE LOS SOCIOS**

En consideración del primer punto del orden del día, el señor Gerente Alfredo Pino Moreno da lectura al informe de labores por él realizado que comprende a las actividades de la compañía durante el período Enero 1ro., al 31 de Diciembre del 2.009. El señor Francisco Albuja Izurieta, felicita al Gerente por las gestiones realizadas y aprueba el informe sin objeción alguna.

incorporándose su texto al expediente del acta, la misma que será avalizada mediante Resolución de la Junta General de Socios.

Tratándose el segundo punto del orden del día el señor Alfredo Pino Moreno, explica a los socio los rubros que dichos balances y estados financieros se incluyen, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado, el Gerente haciendo uso de sus facultades presentará sus informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

Tratándose el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Francisco Albuja Izurieta, en su calidad de socio de la compañía; quien expone y manifiesta que la compañía INDECAUCHO CIA. LTDA., tiene al momento un capital suscrito y pagado de UN MILLON CIEN MIL 00/100 DOLARES ( USD. 1.100.000,00 ) y de acuerdo al balance de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2009, se desprende que la compañía tiene una utilidad de USD. \$.374.780.08 ( TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS ), de este valor se propone capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 150.000.00 ( Ciento cincuenta mil Dólares ), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios.

Sugiere por tanto que, por convenir a los intereses de la empresa, es aconsejable incrementar su capital, ya que se estaría mejorando la capacidad competitiva en el mercado nacional e internacional, además que es necesario dar un impulso económico a la misma y beneficiar a la compañía, mediante la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, según lo dispone la Ley Tributaria,

Toma la palabra el señor Ing. Andrés Moreno Jarrín y propone que el saldo de las utilidades generadas; esto es, la suma de USD \$. 224.780.08 los socios resuelvan no repartirse, con miras a fortalecer el capital de la compañía.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que se refiere a la reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

**"ARTICULO DECIMO".- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ( USD \$. 1.250.000,00 ) dividido en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

TR.  




SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	86,00 %	946.000,00	129.000,00	1'075.000,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	11,00 %	121.000,00	16.500,00	137.500,00
Ing. Andrés Moreno Jarrín	3%	33.000,00	4.500,00	37.500,00
TOTAL	100 %	1'100.000,00	150.000,00	1'250.000,00

#### IV.- RESOLUCIONES

Con estos antecedentes expuestos, se toman las Resoluciones siguientes:

##### Resolución # 73 27/IV/010

Apruébese con el voto unánime del capital social, la resolución de avalizar mediante esta acta, el informe de labores presentado por el señor Alfredo Pino Moreno, como Gerente de la compañía, sin objeción alguna, incorporándose su texto al expediente del acta.

##### Resolución # 74 27/IV/010

Apruébese con el voto unánime del capital social de la compañía, la resolución de avalizar mediante esta acta el balance y estados financieros correspondiente al año 2009, encontrándose que no habiendo novedades que objetar, queda por lo tanto el mismo aprobado. El Gerente presentará los informes pertinentes a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas.

##### Resolución # 75 27/IV/010

Luego de analizar el tema, los socios acuerdan con el voto unánime aprobar las utilidades generadas en este ejercicio económico 2009, y con estas proceder de la siguiente manera:

La suma de USD \$. 224.780,08 los socios deciden no repartirse, con miras a fortalecer el capital de la compañía.

Por otro lado se aprueban capitalizar y reinvertir en la adquisición de maquinaria y equipo nuevo la suma de USD. \$ 150.000,00 ( Ciento cincuenta mil dólares ), en la parte proporcional que le corresponde a cada uno de los socios y elevar el capital social de la compañía utilizando los montos citados anteriormente, pero que aplicando las disposiciones contables y reglamentarias existentes sobre la materia.

Los socios aprueban por tanto elevar el capital social de la compañía de la suma de USD. \$ 1'100.000,00 a USD \$. 1'250.000,00, debiendo, una vez que se apruebe el aumento de capital y se

concluya su proceso de registro, emitirse nuevas participaciones hasta por un monto de USD. \$ 1'250.000,00 de un valor unitario de USD \$. 1,00 por cada participación que puede emitirse en uno o varios certificados representativos de tales participaciones, de acuerdo al requerimiento de los socios.

De lo resuelto el futuro capital quedará distribuido de la siguiente manera:

#### COMPOSICIÓN INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2009	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nro. PARTICIPACIONES	%
Andescorp Group Limited	946.000,00	129.000,00	129.000,00	1'075.000,00	1'075.000	86%
Sr. Francisco Albuja Izurieta	121.000,00	16.500,00	16.500,00	137.500,00	137.500	11%
Ing. Andrés Moreno Jarrín	33.000,00	4.500,00	4.500,00	37.500,00	37.500	3%
	1'100.000,00	150.000,00	150.000,00	1'250.000,00	1'250.000	100%

#### Resolución # 76 27/IV/010

Se aprueba con el voto unánime para reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía el que de hoy en adelante dirá:

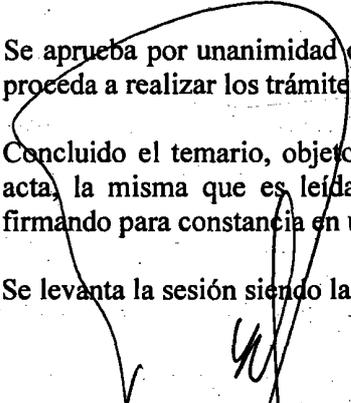
**“ARTICULO DECIMO”.- CAPITAL SOCIAL, PARTICIPACIONES Y UTILIDADES.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ( USD \$. 1'250.000,00 ) dividido en UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente de aumentar su capital a prorrata de sus participaciones. Los socios declaran que la totalidad de las aportaciones se hacen de tal manera que el cuadro de integración de capital será el siguiente:

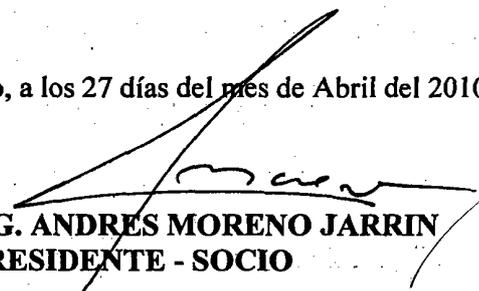
SOCIO	%	APORTE ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL RESULTANTE
Andescorp Group Limited	86,00 %	946.000,00	129.000,00	1'075.000,00
Sr. Francisco Albuja Izurieta	11,00 %	121.000,00	16.500,00	137.500,00
Ing. Andrés Moreno Jarrín	3%	33.000,00	4.500,00	37.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>1'100.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>1'250.000,00</b>

Se aprueba por unanimidad conceder al Gerente señor Alfredo Pino Moreno, autorización para que proceda a realizar los trámites legales para formalizar lo resuelto en esta Junta General de Socios.

Concluido el temario, objeto de la Junta el Presidente concede un receso, para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes se ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto

Se levanta la sesión siendo las 13H00. Dado en Quito, a los 27 días del mes de Abril del 2010.

  
**SR. ALFREDO PINO MORENO**  
**GERENTE - SECRETARIO**

  
**ING. ANDRES MORENO JARRIN**  
**PRESIDENTE - SOCIO**

  
**SR. FRANCISCO ALBUJA IZURIETA**  
**SOCIO**

  
**ANDESCORP GROUP LIMITED**  
**SOCIO**

RAZON.- CERTIFICO QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE Y QUE OBRA DE TRES FOJAS ÚTILES ES REPRODUCCION EXACTA DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA, ENCONTRÁNDOLA IDENTICA EN SU CONTENIDO DE TODO LO CUAL DOY FE.- QUITO, VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- FIRMADO) DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.- (SIGUE UN SELLO ).-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171000491-0

CECULA DE PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
08 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTOS 03/06/1974 0361 02658 M

REG. CIVIL GUAYAS/GUAYAGUIL ACT. SEX:

LUGAR DE NACIMIENTOS BARRO / CONCEPCION 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333E3122

CASADO CAROLINA CHIRIBOGA GUEVARA

SUPERIOR LIC.FINANZAS

ALFREDO ISIDRO PINO ICAZA PROF.OCCUP

CLARA ENRIQUETA MORENO JARRIN

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 12/11/2008

12/11/2008 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2965579 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

010-0142 NÚMERO 1710004910 CÉDULA

PINO MORENO ALFREDO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

MacHeta Yumbel  
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta .....SEGUNDA..... copia certificada; firmada y sellada en Quito, a .....29 JUN 2010.....



EL NOTARIO

*[Signature]*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



*[Handwritten initials]*

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003223 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 05 de Agosto del año 2010, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA "INDECAUCHO CIA.LTDA..", otorgada en esta Notaría, el 25 de junio del año 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 11 de agosto del 2010.-

*Rodrigo*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDECAUCHO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1986, DE LA RESOLUCION No. SC.II.DJCPT.E.Q.10.003223, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2010, EN LA QUE SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO DE USD.1'100.000,00 A USD.1'250.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA . QUITO A, 16 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

  
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON


MH



### Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

**RAZON:** En esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "INDECAUCHO CÍA. LTDA.", en el Libro de REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número 2940, partida número 117.-

Otavalo, veintiséis de agosto de dos mil diez

las 14H20

Responsable:  
 Verónica González  
 Anita Díaz

  
 Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 DEL CANTÓN OTAVALO (E)

